Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3229	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC Nº01 NIVEL CENTRAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: PROSALUD FARMA S.A — Documento: 80033584-8

Domicilio: CAP. LOMBARDO Nº 2051 E/ TTE. BENITEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/01/2022	00:00 hs de 31/01/2022	24:00 hs de 31/01/2023	92.400.550

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N°01 NIVEL CENTRAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 92.400.550.- (Guaranies: Noventa Y Dos Millones Cuatrocientos Mil Quinientos Cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROSALUD FARMA S.A, con domicilio en CAP. LOMBARDO N° 2051 E/ TTE. BENITEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO ABIERTO N° 365/2021 "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" PLURIANUAL" - ID N° 375355.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3229.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	420.000
I.V.A. s/Prima	42.000
Premio	462.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	462.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		462.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2022	462.000
TOTAL		462.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 462.000 (Guaranies Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de enero de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

aludfarma

Asunción, de enero del 2022

Señora
Lic. Marta Villalba, Jefa
Dpto. de Contratos y Garantías - MSPYBS
Presente

Referencia: LPN Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" ID Nº 375.355.-

ANAHI CASTRO GAUTO en representación de la firma PROSALUD FARMA S.A., se dirige a usted a fin de manifestar cuanto sigue:

Con respecto a la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos solicitado según la Nota DCG N° 1886/2021. Manifestamos respetuosamente nuestra reserva con respecto a la presentación del mismo, ya que mi representada junto con sus accionistas y directores, en el marco de la inconstitucionalidad de la Ley Nº 6355/19, se exhimen de la presentación de dicha constancia, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia se pronuncie respecto de la acción promovida.

Adjuntamos copia de la Acción de Inconstitucionalidad.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.